

# CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. **035** DE **12 SET. 1973** 19

"POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS SUELDOS DE LOS AUDITORES DE LOS INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS"

\*\*\*

VER ACUERDO 701/79



VER ACUERDO 765/88

VER ACUERDO 707/86

## CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

— 4 —

ACUERDO N°.

DE 197

"POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS SUELDOS DE LOS AUDITORES DE LOS INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS".

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 4a. de 1.913, y

### CONSIDERANDO:

Que ha sido costumbre razonada que las asignaciones de los Auditores de los Institutos Descentralizados, Emcali, Emsirva e Invicali, sean iguales a las de los Secretarios del Gobierno Municipal,

Que en los últimos presupuestos del Municipio, los sueldos de los Secretarios del Gobierno Municipal, han sido reajustados y no así los de los Auditores de los Institutos Descentralizados,

Que se hace necesario dictar una norma para que en el futuro los sueldos de los Auditores sean automáticamente iguales en la medida que aumenten los de los Secretarios del Gobierno Municipal,

### ACUERDA:

ARTICULO 1o. A partir de la fecha del presente Acuerdo, el Auditor del Establecimiento público Empresas Municipales de Cali -Emcali-, tendrá un sueldo y gastos de representación equivalentes a los de los Secretarios del Ejecutivo Municipal, menos un 5%.

ARTICULO 2o. A partir de la fecha del presente Acuerdo, el Auditor de la Empresa de Servicios Varios de Cali -Emsirva-, tendrá un sueldo y gastos de representación equivalentes a los de los Secretarios del Ejecutivo Municipal, menos un 20%.

ARTICULO 3o. A partir de la fecha del presente Acuerdo, el Auditor del Instituto de Vivienda de Cali -Invicali-, tendrá un sueldo y gastos de representación equivalentes a los de los Secretarios del Ejecutivo Municipal, menos un 30%.

ARTICULO 4o. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción.

Dado en Santiago de Cali, a los 3 días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y tres (1.973).

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

DONALD RODRIGO TAFUR GONZALEZ

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI  
PRESIDENCIA

JORGE VELEZ PINEDA

SECRETARIA

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue discutido y aprobado en tres debates diferentes así: Primer debate en la sesión del 23 de Abril; segundo debate en la sesión del 31 de Agosto y tercer debate en la sesión del 3 de Septiembre de 1.973.

EL SECRETARIO,

JORGE VELEZ PINEDA

SECRETARIA

Cali, - 6 SET. 1973

Recibido en la fecha, va a Despacho del Señor Alcalde el anterior

ACUERDO No. 035

*[Signature]*  
LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ  
OFICIAL ADMINISTRATIVO



ALCALDIA

Cali, 12 SET. 1973

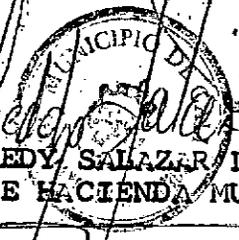
PUBLIQUESE Y EJECUTESE:

*[Signature]*  
JOSE VICENTE BORRERO VELASCO  
ALCALDE DE CALI.

*[Signature]*  
ALVARO JORDAN MAZUERA  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.



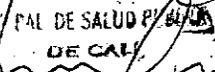
*[Signature]*  
LUIS GONREDO SALAZAR LOZANO  
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL.



*[Signature]*  
MARCOS MARINO CARRILLO GORDILLO  
SECRETARIO DE CO. PP. MUNICIPALES.



*[Signature]*  
HUMBERTO LORES GUERRERO  
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL



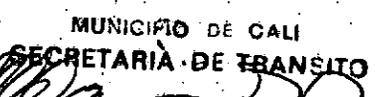
*[Signature]*  
CECILIA MONTALVO DE MORENO  
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL.



*[Signature]*  
EDGAR ASTORQUEZ TRIGORRI  
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



*[Signature]*  
MARINO CAICEDO NAVAJAL  
SECRETARIO DE TRANSITO MUNICIPAL  
SECRETARIO



Cali, 12 SET. 1973

En la fecha, fue publicado por bando el anterior A C U E R D O

No. 035

*[Signature]*  
ALVARO JORDAN MAZUERA  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL





REPUBLICA DE COLOMBIA

*Jupio*

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACION

RESOLUCION No. 4051 DE 19 73

( OCTUBRE 17 )

Por la cual se ordena devolver sin observaciones un Acuerdo Municipal

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1926,

**RESUELVE:**

ARTICULO UNICO. - **Devuélvase sin observaciones al Honorable Concejo Municipal de CALI, por intermedio del Señor Alcalde del Distrito el Acuerdo No. 035 de 1973, setiembre 12, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS SUELDOS DE LOS AUDITORES DE LOS INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS".**

**COMUNIQUESE. PUBLIQUESE.**

Dada en Cali, a 17 de octubre de mil novecientos setenta y tres (1973).

*Marino Renjifo Salcedo*  
**MARINO RENJIFO SALCEDO**  
Gobernador



*Armando Rivera*  
**ARMANDO RIVERA**  
Secretario de Gobierno



AAQ/lvr.